

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 15 de Agosto del 2025
HORA: 03:30 PM
LUGAR: Jardín Infantil Cofinanciado Las Flores
TEMA: Socialización Suministro Apoyo Alimentario

ASISTENTES:

- Responsable del servicio: Luisa Torres
- Talento Humano

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización Suministro Apoyo Alimentario

DESARROLLO:

Siendo las 3:30 pm, la Responsable del Servicio Luisa Torres, realiza la socialización y se comparte las minutas y ciclos que se encuentran vigentes para proporcionar el apoyo alimentario, garantizando los derechos de las niñas y niños. fomentando un adecuado estado nutricional de las niñas y niños en primera infancia. Se planea suministrar el 70% de los requerimientos diarios de ingesta de energía y nutrientes a cada grupo de edad en atención, estimados a partir de la Resolución 3803 del 201628 de acuerdo con el tipo de apoyo alimentario definido, que para este servicio corresponde a alimentos preparados y paquetes alimentarios.

La minuta de alimentos se debe implementar teniendo en cuenta los tiempos de comida, el tipo, número y frecuencia de los componentes por tiempo de comida (nueves reforzados, almuerzo y onces) y los gramajes por grupos de edad estipulados en la misma. Esta herramienta se encuentra disponible en la unidad operativa, así como los documentos asociados: ciclos de menús (en un lugar visible para las familias y cuidadores de las niñas y los niños, en este caso a la entrada del Jardín) minutas patrón y análisis de aporte nutricional de cada grupo etario (para el personal manipulador de alimentos).

Para el servido y distribución de alimentos se deberá tener en cuenta los horarios para el suministro de los tiempos de alimentación: nueve reforzadas, almuerzo y onces; organizando de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa y la capacidad máxima del espacio del comedor, los turnos requeridos para el suministro de la alimentación a todos las niñas y los niños asistentes, tiempos y espacios que cumplan con las condiciones de limpieza y desinfección respetando los intervalos de tres (3) horas para el consumo de alimentos.

No se deben realizar modificaciones en la alimentación de las niñas y los niños por diagnósticos de malnutrición o riesgo nutricional, lo anterior se fundamenta en que la recuperación nutricional es competencia del Sector Salud y la alimentación ofrecida en los Jardines Infantiles cubre un porcentaje establecido de los requerimientos de ingesta de energía y nutrientes.

- Los jardines Infantiles Cofinanciados deben cumplir con la implementación de la minuta de alimentos establecida y entregada por la SDIS, la cual incluye los tiempos de comida nueve reforzadas, almuerzo y onces, que contempla: minuta patrón, ciclo de menús, análisis del aporte nutricional, dando cumplimiento a los requerimientos de ingesta de energía y nutrientes para los grupos de edad atendidos. De igual forma deben implementar los protocolos, instructivos y formatos establecidos en el sistema de gestión asociados al procedimiento de PCD-PSS-017 Planificación Alimentaria y PCD-PSS-038 Abastecimiento de Alimentos o aquellos que los modifiquen, sustituyan o complementen.
- Cuando se identifiquen casos de niñas o niños que, de acuerdo con soporte de médico o del profesional en Nutrición y Dietética tratante, presenten alergias, intolerancias o restricción de algún alimento o preparación brindado en el jardín infantil, se debe suministrar las preparaciones de alimentos de acuerdo con los intercambios indicados por el profesional en Nutrición y Dietética asignado a la unidad operativa según las indicaciones médicas o nutricionales de la EAPB. Se debe garantizar que los alimentos intercambiados en estos casos, que no estén incluidos en la minuta, se

adquieran con proveedores con establecimientos controlados por la autoridad sanitaria competente.

- Cuando las niñas y los niños deben retirarse del Jardín Infantil antes de tomar las onces, el asociado deberá entregar alimentos equivalentes a este tiempo de comida, para consumo en casa (empacados y no proporcionados), los cuales deben contener los siguientes tipos de alimentos: derivado de cereal, lácteo UHT (bebida) y fruta de mano.
- En ningún caso se aceptará que se sirvan o entreguen los alimentos en envases desechables.

Elaboro y Socializo

Luisa Torres

Responsable del Servicio

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Luisa Torres	R. servicio	Las Flores	Luisa Torres
Viviana Portilla	Apoyo administrativo	Las Flores	Viviana
Dayana Corredor	Profesional en atención	Las Flores	Dayana C
Adriana Rodríguez	Profesional en atención	Las Flores	Adriana Rodríguez
Andrea Rios	Profesional en atención	Las Flores	Andrea Rios
Claudia Vásquez	Profesional en atención	Las Flores	Claudia Vásquez
Sulma Niño	Profesional en atención	Las Flores	Sulma Niño
Hanan Pérez	Profesional en atención	Las Flores	Hanan Pérez
Jenny Alonso	Profesional en atención	Las Flores	Jenny Alonso
Brenda Rios	Profesional en atención	Las Flores	Brenda Rios
Livia Rios	Profesional en atención	Las Flores	Livia Rios
Nidia Chávez	Profesional en atención	Las Flores	Nidia Chavez
Leidy Toscano	Profesional en atención	Las Flores	Leidy Toscano
Sandra Pérez	Profesional en atención	Las Flores	Sandra Perez
Cielo Bedón	Profesional en atención	Las Flores	Cielo Bedon.
Daniela Llanos	Auxiliar en atención a la primera infancia	Las Flores	Daniela Llanos
Wendy Triana	Auxiliar en atención a la primera infancia	Las Flores	Wendy Triana
Yarnelis Agualimpia	Auxiliar en atención a la primera infancia	Las Flores	Yarnelis
Blanca Bernal	Aseo e higiene	Las Flores	Blanca
Yamile Vargas	Aseo e higiene	Las Flores	Yamile Vargas
Marlis Ruendes	Aseo e higiene	Las Flores	Marlis

Juliana Arrigui	Profesional en servicio de alimentos	Las Flores	
Keidy Arrigui	Profesional en servicio de alimentos	Las Flores	
Sandra Orduña	Profesional en servicio de alimentos	Las Flores	